



CAUSA 054-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
www.tce.gob.ec.

A: PUBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 054-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 24 de abril de 2019.- Las 15h19.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente el escrito presentado por el Dr. Marco Salazar Rivadeneira, presentado en este Tribunal el 23 de abril de 2019 a las 10h30.

En lo principal, a fin de atender lo solicitado por el Dr. Marco Salazar Rivadeneira, **DISPONGO:**

PRIMERO.- A costas del peticionario, a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, confiérase copias certificadas del escrito y anexos presentado el 9 de marzo de 2019 a las 18h39, por el señor Jefferson Daniel Villamar Quiroz, conforme lo solicita el peticionario, que corresponden a la causa No. 054-2019-TCE, las cuales serán retiradas en esta dependencia por sí o por su delegado.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al Sr. Guido Gilberto Vargas Ocaña, Prefecto Provincial de Sucumbíos, y a sus patrocinadores Ab. Marco Salazar Ribadeneira, Dr. Ramiro Cobos Zavala, Dr. Bladimir Espinoza B.; y, Ab. Edison Castro Pérez en las direcciones electrónicas: stalinbladimir_espinozaborja@yahoo.com; reysalomon62@hoptmail.com; guidovargas1971@hotmail.com; marcosalazar1107@gmail.com; y, rcobos@pontonet.ec

2.2. Al Sr. Holver Trinidad Giler Macías, Presidente Provincial de Izquierda Democrática y a su patrocinador Jorge Chela Gómez en las direcciones electrónicas: jurijorchg@yahoo.es ; y, trinogiler1967@gmail.com.



CAUSA 054-2019-TCE

2.3. Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y en la casilla electoral No. 003.

2.4. A la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, en la dirección electrónica: armandoaguilar@cne.gob.ec

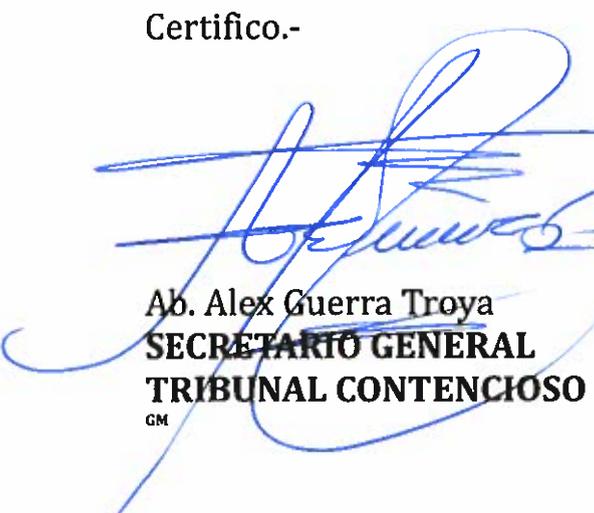
2.5. A la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos en la dirección de correo electrónico: alfonsogallegos@cne.gob.ec

TERCERO.- Actúe el Ab. Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco, **JUEZA VICEPRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
GM

